



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 219-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 20 de Mayo del 2019.

VISTOS:

El Proveído N° 2457, de fecha 10 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 319-2019-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 10 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, el Informe N° 428-2019-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 07 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Informe N° 205-2019-SGDS-GDES/MDCN-T, de fecha 07 de Mayo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el informe N° 059-2019-META 04-SGDS-GDES-MDCN-MDCN-T, de fecha 07 de Mayo del 2019, emitido por el Encargado de la Meta N° 04 "Acciones Para Promover la Adecuada Alimentaria y la Prevención y Reducción de la Anemia", quien adjunta el PLAN DE TRABAJO denominado "ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"

ANTECEDENTES:

Que, mediante el **Informe N° 059-2019-META 04-SGDS-GDES-MDCN-MDCN-T**, de fecha 07 de Mayo del 2019, emitido por el Encargado de la Meta N° 04 "Acciones Para Promover la Adecuada Alimentaria y la Prevención y Reducción de la Anemia"-Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, hace recuerdo que mediante Resolución N° 095-2019-MDCN-T, se le designo como responsable de la meta N° 04 "Acciones para promover la adecuada alimentación y prevención y reducción de la anemia" del plan de incentivos Municipales 2019; motivo por lo cual remite el plan de trabajo de la Meta 04 "ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA, que se viene desarrollando desde el mes de Marzo del presente año, cuyo objetivo es prevenir y reducir los índices de la anemia en la localidad así como afianzar como afianzar y/o generar hábitos de la alimentación nutritiva e higiene en el distrito de Ciudad Nueva; por lo que solicita la evaluación y evaluación y aprobación del plan de trabajo en mención y continuar con las actividades de manera eficiente para el cumplimiento de meta al 100%.

PRESUPUESTO DE PLAN:

DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	TOTAL
Recursos humanos	S/ 27,000.00
Actor social	S/ 48,384.00
Materia de escritorio y papelería	S/ 1,624.00
Servicios de Impresiones	S/ 10,276.00
Servicio de Inudumentaria	S/ 2,754.00
Total	S/ 90,038.00

Que, mediante el **Informe N° 205-2019-SGDS-GDES-MDCN-T**, de fecha 07 de Mayo del 2019, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social- Sr. Faustino Choque Alave, informa que mediante Resolución N° 095-2019-MDCN-T, se le designo al Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, como responsable de la meta N° 04 "Acciones para promover la adecuada alimentación y prevención y reducción de la anemia" del plan de incentivos Municipales 2019 y remite el plan de trabajo de la meta 04, y Solicita su Evaluación y aprobación.

Que, mediante el **Informe N° 428-2019-GDES-GM-MDCN-T**, de fecha 07 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social- Sr. Ruben Perez Chambilla, quien remite Plan de Trabajo meta 04 "ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA" e indica que según la evaluación realizada de la Gerencia de Desarrollo Económico Social es necesario aprobar el plan de trabajo en Mención, para continuar con las actividades de manera eficiente para el cumplimiento de la meta al 100 %.

Que, mediante el **Informe N° 319-2019-GPPyR-GM-MDCN-T de fecha 10 de Mayo del 2019** emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización Ing. Econ. CARLOS GONZALES CHURA, quien informa que el de Trabajo meta 04 "ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA" se encuentra dentro de las Actividades programadas en el instructivo establecido en el programa de Plan de Incentivos.

La cadena programática para la aprobación del Plan de Trabajo es la siguiente:

Cadena programática
Meta SIAF.

: 0001. 3033251. 5005983.20.043.0095.00001.

: 0002 Acciones de los Municipios que Promueve el cuidado Infantil y la Adecuada alimentación.

Fuente de Financiamiento

: 1 Recurso Ordinario

Rubro

: 00 Recursos Ordinario

Monto

: S/ 90,038.00



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Además indica que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte Resolución de Alcaldía de la Aprobación del plan de Trabajo y consecuente la ejecución de acuerdo al instructivo en los plazos establecidos.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el **artículo 6 de la Ley N° 27972** - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. **Por lo que procede atender lo dispuesto mediante el Proveído N° 2437 de fecha 10 Mayo del 2019 por la Gerencia Municipal, PROYECTAR RESOLUCIÓN .**

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** de la META N° 04 Denominada: "ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA", con un Presupuesto Total de **S/ 90,038.00 soles (NOVENTA MIL TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, en mérito al Informe N° 059-2019-META-04-SGDS-GDES-MDCN-MDCN-T y el Informe N° 319-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, según la Estructura Funcional Programática siguiente:

Cadena programática	: 0001. 3033251. 5005983.20.043.0095.00001.
Meta SIAF.	: 0002 Acciones de los Municipios que Promueve el cuidado Infantil y la Adecuada alimentación.
Fuente de Financiamiento	: 1 Recurso Ordinario
Rubro	: 00 Recursos Ordinario
Monto	: S/ 90,038.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Responsable de la META 04 "ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA", realizar la correcta ejecución del Plan de Trabajo. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General COMUNIQUE y Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
GPPyR
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO